

MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

I. INTRODUCCIÓN

J&R DISEÑOS Y SERVICIOS S.A.S., en adelante la empresa, con el objeto de dar cumplimiento a las normas que regulan el tratamiento de los datos personales y garantizar el derecho constitucional de toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se hubiera recogido sobre ellas en bases de datos o archivos y particularmente, frente a lo normado en el artículo 15 de la Constitución Política, la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y demás decretos reglamentarios, desarrolla el presente Manual.

II. MARCO LEGAL

Constitución Política, artículo 15.

Ley 1266 de 2008

Ley 1581 de 2012

Decretos Reglamentarios 2952 de 2010, 1377 de 2013 y 886 de 2014

Sentencias de la Corte Constitucional C – 1011 de 2008 y C - 748 del 2011

III. PRINCIPIOS RECTORES

En la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio de datos personales, se aplicarán de forma íntegra, los siguientes principios rectores:

1. Consentimiento informado o principio de libertad.

La recolección, el uso y el tratamiento de datos personales sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, salvo mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.

2. Legalidad.

Se dará aplicación a las disposiciones vigentes y aplicables que rigen el tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales conexos en la República de Colombia.

3. Finalidad del dato.

En la recolección, el uso y el tratamiento de datos personales se debe acatar a una finalidad legítima, acorde con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada de manera concreta, precisa y previa al titular para que éste exprese su consentimiento informado.

4. Calidad o veracidad del dato.

La información sujeta a recolección, uso y tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

5. Transparencia.

En la recolección, el uso y el tratamiento de datos personales se garantizará el derecho del titular de obtener de parte del responsable y/o encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información o dato personal que sea de su interés o titularidad.

6. Acceso y circulación restringida.

Los datos personales que recolecte o trate la empresa serán usados solo en el ámbito de la finalidad y autorización concedida por el titular del dato personal, por ende, sólo serán concedidos a terceros que requieran estos datos para la prestación de algún servicio con la empresa que sea necesario y que tenga la misma finalidad que esta le esté dando. El titular con su autorización facultará a la empresa de la misma manera, a la transferencia y cesión de sus datos personales para las finalidades por él autorizadas a los responsables del tratamiento o sus vinculadas. Los datos personales que se encuentren bajo la custodia de la empresa no podrán estar disponibles en Internet o en cualquier otro medio de divulgación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable y seguro y que dicho acceso tenga como objeto brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a lo dispuesto en la ley y los principios que administran la materia.

Se exceptúa de lo anterior los eventos en los cuales por expresa disposición legal deba existir revelación de esos datos en medios masivos como internet o la previa existencia de autorización por parte del titular de la información.

7. Temporalidad del dato.

Desaparecida la finalidad para la cual fue recolectado, usado y tratado el dato personal, la empresa deberá cesar en su uso y por ende adoptará las medidas pertinentes que aseguren su eliminación.

En caso de considerarse necesario, los datos podrán permanecer en las bases de datos de la empresa cuando se requieran para dar cumplimiento a un deber legal u orden judicial o cuando el tratamiento se limite a su conservación para fines históricos o estadísticos.

8. Seguridad del Dato

En la recolección, uso y tratamiento de los datos, la empresa adoptará las medidas de seguridad físicas, tecnológicas y/o administrativas que sean necesarias para garantizar los atributos de integridad, autenticidad y confiabilidad de los datos personales, con el fin

de evitar la adulteración, pérdida, fuga, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

9. Confidencialidad

Todas y cada una de las personas que recolecten, administren, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en la base de datos de la empresa, se comprometen a conservar y mantenerlas de manera estrictamente confidencial y no revelarla a terceros. Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

IV. AVISO DE PRIVACIDAD.

El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato conocido o por conocer, que es puesto a disposición del titular para el tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se informa al titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

V. ALCANCE Y CONTENIDO DEL AVISO DE PRIVACIDAD.

El aviso de privacidad, como mínimo, deberá contener la siguiente información:

1. La identidad, domicilio y datos de contacto del responsable del tratamiento.
2. El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad de este.
3. Los mecanismos generales dispuestos por el responsable para que el titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella.

En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.

VI. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1. Tratamiento de datos que no requieren autorización del titular.

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el registro civil de las personas.

2. Tratamiento de datos sensibles

Dato sensible es el que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar algún tipo de discriminación, dentro de ellos se encuentran los que revelan el origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Se podrá hacer uso y tratamiento de los datos catalogados como sensibles cuando:

- El titular haya dado autorización expresa al tratamiento del dato, excepto en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado, evento en el cual su representante legal deberá otorgar su autorización.
- El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad, eventos en los cuales los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.
- El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica, eventos en los cuales deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares o el dato esté dissociado, es decir, el dato sensible esté separado de la identidad del titular y no sea identificable.

En aplicación de los anterior, la empresa cumple con las siguientes funciones:

- Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a dar su autorización.
- Informar la titular de forma explícita y previa, cuáles datos son de tratamiento sensible, la finalidad del tratamiento y obtener consentimiento expreso.
- No condicionar alguna actividad a que el titular suministre datos personales sensibles, a menos que exista una causa legal o contractual para hacerlo.

3. Tratamiento de datos personales de menores de edad

La empresa solo trata datos personales de menores de edad cuando estos sean de naturaleza pública o provengan de información suministrada de empleados o contratistas al momento de su vinculación laboral o de la prestación del servicio, siempre y cuando dicho tratamiento responda y respete el interés superior de los menores de edad y esté asegurado el respeto a sus derechos fundamentales.

Cualquier persona involucrada en el tratamiento de datos personales de los menores de edad velará por el tratamiento adecuado de los mismos.

4. Tratamiento de datos relacionados con el personal contratado (laboral o por prestación de servicios).

Existirán bases de datos para el tratamiento de los datos personales, antes, durante, y después de la relación contractual.

- **Tratamiento de datos personales antes de la relación contractual.**

La empresa le comunicará de manera anticipada a las personas interesadas en participar en un proceso de selección, las reglas aplicables al tratamiento de los datos personales que suministre el interesado, de igual modo los que se obtengan durante el proceso de selección.

Cuando la empresa realice contratación con terceros para apoyar los procesos de selección, en los contratos se establecerá que los datos personales recolectados deberán ser tratados de acuerdo con los lineamientos establecidos en el presente Manual.

La finalidad de la entrega de los datos personales suministrados en las vacantes de la empresa y la información obtenida durante el proceso de selección se limita únicamente a la información relacionada con su participación en el mismo; por tanto, su uso para otros fines está prohibido.

- **Tratamiento de datos personales durante la relación contractual.**

Una vez realizada la vinculación laboral o por prestación de servicios, la empresa almacenará los datos personales de los colaboradores y/o contratistas en carpetas individuales físicas o digitales, a las que solo tendrá acceso y tratamiento el Área de Gestión Humana y/o Administrativa, con la finalidad de administrar la relación contractual.

El uso de la información para fines diferentes a los establecidos en el contrato y las autorizaciones que se firmen para el efecto está prohibido en la empresa, salvo las excepciones de ley.

- **Tratamiento de datos personales cuando se termina la relación contractual.**

Al terminar el vínculo contractual (laboral o por prestación de servicios), cualquiera que fuere la causa, la empresa procederá al almacenamiento de los datos obtenidos durante el proceso de selección y la documentación generada en el desarrollo de la relación contractual en un archivo protegido, con el fin de garantizar la seguridad de la información laboral que pueda contener datos sensibles.

Los datos personales de los excolaboradores y/o ex contratistas se conservarán exclusivamente para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

- Dar cumplimiento a la ley colombiana y extranjera y las órdenes de autoridades judiciales, administrativas o entidades privadas en ejercicio de servicios públicos.
- Emitir certificaciones referentes a la relación del titular del dato con la organización.
- Fines estadísticos, científicos o históricos.

5. Tratamiento de datos personales de accionistas.

Los datos e información personal de los accionistas se considerarán reservada, ya que está se registra en los libros de comercio y tiene el carácter de reserva por dispersión legal. No obstante, la información será revelada en los casos establecidos por las normas que regulan el mercado público de valores. En efecto, el acceso a tal información personal se realizará conforme a lo establecido en el Código de Comercio y demás normas que regulan la materia.

La finalidad para las cuales serán utilizados los datos personales de los accionistas son los siguientes:

- Permitir el ejercicio de los deberes y derechos derivados de la calidad de accionista.
- Envío de invitaciones a eventos programados por la organización.
- Emisión de certificaciones relativas a la relación del titular del dato con la Sociedad.
- Las demás establecidas en las autorizaciones que sean otorgadas por los propios accionistas.

6. Tratamiento de datos personales de proveedores.

La empresa sólo requerirá de los proveedores los datos que considere necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de selección, evaluación y ejecución del contrato a que haya lugar. Cuando se le exija a la empresa la divulgación de datos del proveedor persona natural como consecuencia de un proceso de contratación, ésta se efectuará con las previsiones establecidas en esta norma y advertirá a terceros sobre la finalidad de la información que se divulga.

La finalidad para los cuales serán utilizados los datos personales de proveedores será:

- Envío de invitaciones a contratar y realización de gestiones en etapas precontractual, contractual y post contractual.

- Envío de invitaciones a eventos programados por la Organización o vinculadas.
- Las demás establecidas específicamente de acuerdo con las especificaciones que sean otorgadas por los propios proveedores, cuando estas se requieran de conformidad con la norma vigente o con lo establecido con la Ley 1581 del 2012.

La empresa podrá recolectar datos personales de los colaboradores de sus proveedores cuando por motivos de seguridad deba analizar y evaluar la idoneidad de determinadas personas, atendiendo las características de los servicios que se contraten con el proveedor. Una vez comprobado este requisito, la empresa devolverá tal información al proveedor, salvo cuando se autorice expresamente su conservación.

En el evento en que la empresa entregue datos personales de su personal a sus proveedores, estos deberán proteger los datos personales suministrados, siguiendo los lineamientos de las normas vigentes. Para tal efecto se incluirá la previsión de auditoría respectiva en el contrato o documento que legitima la entrega de los datos personales.

VII. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

VIII. MODO DE OTORGAR LA AUTORIZACIÓN

La autorización del Titular puede darse por escrito, de forma oral o mediante conductas inequívocas de éste, que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización. La autorización puede constar en un documento físico, electrónico (mensaje de datos, Internet, sitios web), o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta. Así mismo, podrá otorgarse mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar su consentimiento de manera electrónica, para concluir de manera inequívoca que, de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos.

IX. PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN

La empresa utilizará los mecanismos con que cuenta actualmente, e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de estos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o electrónicos.

X. LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DEL TITULAR

Los derechos de los titulares podrán ejercerse por las siguientes personas:

1. Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición la empresa.
2. Por los causahabientes del titular (en los casos que éste falte por muerte o incapacidad), quienes deberán acreditar tal calidad.
3. Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o poder correspondiente
4. Por estipulación a favor de otro o para otro.
5. Los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ejercerán por las personas facultadas para representarlos.

XI. DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

1. Acceso

El titular del dato, previa acreditación de la identidad del titular, legitimidad, o personalidad de su representante, tiene derecho a obtener la información relacionada con sus datos personales, ya sean parciales o completos, del tratamiento aplicado a los mismos y su finalidad, la ubicación de las bases de datos que contienen sus datos personales y comunicaciones y/o cesiones realizadas con base a ellos, sean estas autorizadas o no.

El acceso a los datos personales que hayan sido de objeto de tratamiento se garantiza de forma gratuita, a menos que se presenten consultas en un periodo mayor a una por cada mes calendario, caso en el cual la empresa podrá cobrar al titular los gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos.

2. Consulta.

Los titulares de los datos personales podrán consultar la información de carácter personal que repose en cualquier base de datos de la empresa. En consecuencia, la empresa garantiza el derecho de consulta conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 exclusivamente sobre los datos personales privados, sensibles y de menores, suministrando a los titulares de estos datos personales la información contenida en cada una de las bases de datos correspondientes y que estén bajo el control de esta, quien establecerá las medidas de autenticación que permiten identificar de manera segura al titular de los datos personales que realiza la consulta o petición.

3. Actualización.

Este derecho comprende la facultad del titular del dato a actualizar sus datos personales cuando éstos hayan tenido alguna modificación y adoptar las medidas necesarias para que la información suministrada se mantenga actualizada.

4. Rectificación.

Es un derecho del titular del dato para solicitar la modificación de los datos que resulten ser inexactos, incompletos o inexistentes.



JYR DISEÑOS Y SERVICIOS SAS

Trabajamos
para mejorar sus
espacios

www.jyrds.com

J Y R DISEÑOS Y SERVICIOS SAS - NIT: 900.335.409-1

5. Supresión.

Es la facultad del titular del dato de cancelar sus datos personales o suprimirlos cuando sean excesivos, no pertinentes o el tratamiento sea contrario a las normas, salvo en aquellos casos contemplados como excepciones de la ley, o cuando se mantengan en razón a la existencia de una relación contractual o comercial.

6. Revocatoria de la autorización.

El titular de los datos personales está en todo su derecho de revocar el consentimiento informado que habilita a la empresa para un tratamiento con determinada finalidad, salvo en los casos contemplados como excepciones por la ley y/o que sean necesarios en un marco contractual específico.

7. Reclamo

El titular de datos personales privados que considere que la información contenida o almacenada en una base de datos, puede ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes y principios contenidos en la normatividad sobre protección de datos personales podrá presentar reclamación ante la empresa para que esta verifique y adelante la actividad que corresponda.

XII. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PUEDAN EJERCER LOS DERECHOS A CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR Y SUPRIMIR INFORMACIÓN Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN.

Cualquier consulta o reclamo frente a derechos inherentes de los titulares sobre datos de carácter personal se debe realizar a través de los canales creados por la empresa para esos efectos, tales como: Vía telefónica a los números 4572967- 4855066 en horario de oficina de lunes a viernes de 8.00 am a 5:00 pm y/o documento físico dirigido a la Carrera 51 No. 69- 49 en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico asistenteadministrativa@jyrd.com, adjuntando fotocopia del documento de identidad del titular interesado o cualquier otro documento equivalente que acredite su identidad y titularidad conforme a la legislación vigente. Para los efectos, la empresa establecerá las medidas de autenticación que permiten identificar de manera segura al titular de los datos personales que realiza la consulta o petición.

Los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación de la autorización de datos personales son propios y podrán ser ejercidos únicamente por el titular o por quien se encuentre legitimado para ejercer el derecho del titular.

La solicitud elevada por el titular o quien haga sus veces será tramitada por la empresa en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. En el evento en el que una solicitud de consulta no pueda ser atendida dentro del término antes señalado, se informará al interesado antes del vencimiento del plazo las razones

por las cuales no se ha dado respuesta a su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Si el reclamo estuviese incompleto, el titular lo podrá completar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo, para que subsane las fallas o errores. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información solicitada, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Una vez cumplidos y agotados los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el titular al que se deniegue, total o parcialmente el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación por parte de la empresa podrá poner en conocimiento ante la Superintendencia de Industria y Comercio – Delegatura de Protección de Datos Personales, la negación o inconformidad frente al derecho ejercido.

XIII. DEBERES DE LA EMPRESA COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En virtud de la presente política de tratamiento y protección de datos personales son deberes de la empresa cuando actúa como responsable del tratamiento de datos personales, los siguientes:

1. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
2. Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular;
3. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
4. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
5. Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
6. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
7. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento;
8. Suministrar al encargado del tratamiento según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado;
9. Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular;
10. Tramitar las consultas y reclamos formulados;
11. Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;

12. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos;
13. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
14. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

XIV. GRABACIONES, FILMACIONES Y COMUNICACIONES

Como parte de su estrategia de comunicación, la empresa tiene a disposición de sus accionistas, clientes y usuarios la página web y diversas formas de realizar el contacto, como son las comunicaciones escritas, contacto telefónico, o información vía internet como, por ejemplo, correos y redes sociales.

En unas y otras podrán ser publicadas imágenes, referencias, artículos, servicios y/o comunicaciones de los empleados de la entidad, sus clientes o los asistentes a los eventos organizados o patrocinados por la empresa. Tal información y datos de ninguna manera serán utilizados o compartidos con terceros para fines comerciales o actividades diferentes a las de dar a conocer las actividades y servicios de la empresa o sus vinculadas. La empresa se compromete a revisar cuidadosamente la información que será publicada, garantizando que de ninguna forma se afecte la dignidad, intimidad o el buen nombre de las personas que en momento pueden aparecer en sus comunicaciones.

La entrega de la información por parte de los titulares en cualquier forma no transfiere la propiedad intelectual o derecho morales de la misma. Los derechos de propiedad intelectual seguirán siendo del titular.

Del mismo modo la cesión de derechos de imágenes, fotografías o videos captadas y/o filmadas en el ámbito laboral y/o profesional con la empresa y demás datos personales compartidos en cualquier medio de difusión y comunicación no trae consigo derechos de recibir compensación ni reconocimiento alguno de cualquier tipo, puesto que la cesión de derechos se efectúa de forma gratuita.

XV. ACTUALIZACIONES DE LA POLÍTICA

La empresa podrá modificar los términos y condiciones de la presente política como parte de nuestro esfuerzo por cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley 1581 de 2012, los decretos reglamentarios y demás normas que complementen, modifiquen o deroguen esta política, con el fin de reflejar cualquier cambio en nuestras operaciones o funciones. En los casos que esto ocurra se publicará la nueva política en la página de internet www.jyrds.com

Se publica a los 20 días del mes de Enero del año 2020

DEFINICIONES

Área de Gestión Humana y Administrativa: área encargada de gestionar los procesos humanos administrativos y de la compañía.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, donde se le informa acerca de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se le va a dar a los datos personales.

Base de datos: conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Dato personal: toda información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Datos sensibles: aquellos datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, como son aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Tratamiento: cualquier operación o conjunto de acciones que se realicen a los datos personales, puede ser en la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Encargado del Tratamiento: Persona Natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de estos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Información: conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los responsables y/o encargados del tratamiento generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.



JYR DISEÑOS Y SERVICIOS SAS

Trabajamos
para mejorar sus
espacios

www.jyrds.com

J Y R DISEÑOS Y SERVICIOS SAS - NIT: 900.335.409-1

Información pública: Es toda información que el responsable y/o encargado del tratamiento, genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.

Documento de archivo: Es el registro de información producida o recibida por una entidad pública o privada en razón de sus actividades o funciones.

Datos abiertos: Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.

Superintendencia de Industria y Comercio: Autoridad nacional encargada de controlar y supervisar todo lo relacionado con la protección de datos personales.

Titular de la información: Persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.

Transferencia: cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor que a su vez es Responsable del Tratamiento, el cual se encuentra ubicado dentro o fuera del país.